



Bases de la promoción “**ACAP Te Premia**”  
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. **CRS-0234/2023**

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (en lo adelante “La Asociación”), realizará el concurso “**ACAP Te Premia**”, el cual se llevará a cabo a través de la red social Instagram y estará compuesto por dos (2) fases: ACAP Premia La Sostenibilidad (del 17 de julio al 4 de agosto de 2023) y ACAP Premia La Educación Financiera (del 4 al 29 de septiembre de 2023).

En ambas fases de la promoción, participarán solo personas físicas, mayores de edad, residentes legales en la República Dominicana y seguidores de @asociacioncibao en Instagram, acorde adicionalmente a los términos indicados a continuación:

**A. ACAP Premia La Sostenibilidad** (del 17 de julio al 4 de agosto de 2023):

1. Para participar en esta promoción, los usuarios deberán cumplir, además, con las siguientes condiciones:
  - 1.1. Ser seguidores de La Asociación (@asociacioncibao) en Instagram;
  - 1.2. Comentar la publicación sobre la promoción respondiendo correctamente a una de las preguntas relacionada al contenido de Sostenibilidad Ambiental publicado previamente en el perfil de La Asociación en dicha red social;
  - 1.3. Utilizar los hashtags #ACAPTePremia y #ACAPpremiaLaSostenibilidad;
  - 1.4. Mencionar a dos (2) usuarios junto a su respuesta;
  - 1.5. Dar mención a la cuenta @asociacioncibao;
  - 1.6. La cuenta de Instagram deberá corresponder al usuario en nombre y apellido; y
  - 1.7. Si el usuario es Asociado de La Asociación, no puede tener préstamos o tarjetas de crédito con dos (2) o más cuotas en atraso.
2. El concursante deberá responder correctamente a una de las preguntas publicadas sobre esta promoción en la cuenta de Instagram de La Asociación, @asociacioncibao, entre los días del 17 de julio al 4 de agosto del año 2023, para optar por el premio.
3. En fecha 8 de agosto de 2023 La Asociación realizará un sorteo en el que se elegirán tres (3) ganadores en total, de manera aleatoria, utilizando la herramienta App Sorteos, un (1) ganador por cada pregunta realizada durante el período del 17 de julio al 4 de agosto de 2023. Cada ganador recibirá como premio un (1) Amazon Gift Card con valor de doscientos dólares estadounidenses (USD\$200.00), asumiendo La Asociación el pago de los impuestos correspondientes.

4. En el sorteo será seleccionado un (1) suplente para cada ganador, en caso de que este no cumpla con el plazo establecido de respuesta o con las indicaciones requeridas para optar por el premio, bajo las mismas condiciones que se indican en estas bases.
5. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentar el original de su cédula de identidad en cualquiera de las sucursales de La Asociación o remitir una imagen de ambas caras de dicho documento al correo electrónico destinado para los fines.
6. Los ganadores serán notificados a través de un comentario en la publicación del concurso y se les solicitará, por mensaje privado, que se pongan en contacto con La Asociación, indicando su nombre completo, número telefónico, cédula de identidad y correo electrónico, a más tardar cuarenta y ocho (48) horas luego de haber sido realizada la notificación, para ser validados dichos datos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, antes de la entrega del premio. En caso de que el ganador seleccionado no responda dentro del plazo establecido, La Asociación procederá a contactar al suplente previamente seleccionado, realizando el mismo proceso de contacto indicado en estas bases.
7. El premio será enviado al correo electrónico correspondiente del ganador.

**B. ACAP Premia La Educación Financiera (del 4 al 29 de septiembre de 2023):**

1. Para participar en esta promoción, los usuarios, además, deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - 1.1. Ser seguidores de La Asociación (@asociacioncibao) en Instagram;
  - 1.2. Comentar la publicación sobre la promoción respondiendo correctamente a alguna de las preguntas relacionadas a las cápsulas de Educación Financiera colocadas previamente en el perfil de La Asociación;
  - 1.3. Utilizar los hashtags #ACAPTePremia y #ACAPpremiaLaEducaciónFinanciera;
  - 1.4. Mencionar a dos (2) usuarios junto a su respuesta;
  - 1.5. Dar mención a la cuenta @asociacioncibao;
  - 1.6. Su cuenta de Instagram deberá corresponder en nombre y apellido con dicho usuario; y
  - 1.7. Si el usuario es Asociado de La Asociación, no puede tener préstamos o tarjetas de crédito con dos (2) o más cuotas en atraso.
2. El concursante deberá responder correctamente a una de las preguntas publicadas sobre esta promoción en la cuenta de Instagram de La Asociación, @asociacioncibao, entre los días del 4 hasta el 29 de septiembre del año 2023.
3. En fecha 3 de octubre de 2023 La Asociación realizará un sorteo en el que se elegirán cuatro (4) ganadores en total, de manera aleatoria, utilizando la herramienta App Sorteos, un (1) ganador por cada pregunta realizada durante el período del 4 al 29 de septiembre de 2023. Cada ganador recibirá como premio una (1) cuenta de ahorros con valor de veinte mil pesos

dominicanos (RD\$20,000.00), asumiendo La Asociación el pago de los impuestos correspondientes.

4. En el sorteo será seleccionado un (1) suplente para cada ganador, en caso de que el ganador no cumpla con el plazo establecido de respuesta o con las indicaciones requeridas para optar por el premio, el cual será seleccionado bajo las condiciones indicadas en estas bases.
5. Para reclamar el premio, el ganador deberá presentarse con el original de su cédula de identidad en cualquiera de las sucursales de La Asociación o remitir una imagen de ambas caras de dicho documento al correo electrónico destinado para los fines. Si el ganador no posee una cuenta de ahorro en La Asociación, deberá dirigirse de manera presencial a la sucursal más cercana con una carta de solicitud de apertura de cuenta de ahorros que lo acredite como ganador del sorteo; su cédula de identidad y una carta laboral o evidencia de sus ingresos mensuales.
6. Los ganadores serán notificados a través de un comentario en la publicación del concurso y se les solicitará por mensaje privado que se pongan en contacto con la Asociación, proporcionando su nombre completo, número telefónico, cédula de identidad y correo electrónico, a más tardar cuarenta y ocho (48) horas de haber sido realizada la notificación, para ser validados dichos datos, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, antes de la entrega del premio. En caso de que el ganador seleccionado no responda dentro del plazo establecido, La Asociación procederá a contactar al suplente previamente seleccionado, el cual deberá cumplir con lo indicado en estas bases.
7. El premio será entregado en la sucursal de La Asociación que resulte más cercana a la ubicación del ganador, de acuerdo con el horario de servicio previamente establecido por La Asociación para dicha sucursal.

#### **CONDICIONES GENERALES:**

- A. En la promoción no participan los empleados, funcionarios, directivos y suplentes de La Asociación, ni sus cónyuges.
- B. La Asociación informará a los ganadores en un período no mayor de cinco (5) días laborables, luego de finalizada la selección de ganadores en cada sorteo.
- C. El ganador deberá presentarse a La Asociación a reclamar su premio en un período no mayor de cinco (5) días laborables, a partir de la notificación que recibirá a través de Instagram o vía correo electrónico. De lo contrario, La Asociación se comunicará con el suplente seleccionado a los fines, según indicado en estas bases. En caso de que este suplente, que pase a ser el ganador, no responda en la forma y plazos indicados en estas bases, La Asociación sorteará nuevamente el premio para obtener otro ganador en la forma dispuesta anteriormente.
- D. El usuario participante podrá resultar ganador solo una vez en la promoción “ACAP Te Premia” y no podrá resultar ganador en más de una de las fases del concurso, por lo que, al resultar ganador, quedará excluido de participar en el resto de los sorteos.
- E. Los ganadores de premios de esta promoción autorizarán a La Asociación, otorgando su consentimiento expreso, al momento de recibir el premio, a publicar en diarios de circulación

nacional, redes sociales, página web y sucursales, por un plazo de un (1) año, sus nombres completos y otros datos personales como voces e imagen, con fin publicitario, sin que esto amerite compensación adicional de cualquier tipo.

- F. Si el ganador no acepta presentar su nombre completo y datos personales como voz o imagen y autorización para publicidad y recuento de las actuaciones realizadas por La Asociación durante el año, en cualquier medio de comunicación antes citado, sin ninguna futura compensación, entonces este perderá el derecho de reclamar el premio y otorga a La Asociación el derecho de elegir y contactar al suplente, en la forma dispuesta en estas bases.
- G. La Asociación podrá ampliar o modificar las bases de este concurso, en lo que se refiere a las fechas de los sorteos, suspender o cancelar la promoción y cualquier otro aspecto relacionado con las mismas, procediendo a publicarlas, luego de haber obtenido la autorización de Proconsumidor.
- H. La Asociación pagará al Estado Dominicano el valor de los impuestos correspondientes, establecidos por el Código Tributario y las leyes que lo modifican y complementan.
- I. Los premios son de carácter intransferible y no podrán ser cambiados por otro bien o servicio.
- J. Los ganadores que sean asociados de la Asociación y que presenten balances pendientes de pago o atraso por cualquier concepto con dicha entidad financiera, o en cualquiera de sus productos que no represente más de una cuota, antes de recibir el premio deberán poner al día sus balances pendientes en los próximos diez (10) días calendario; de lo contrario, La Asociación procederá a pagar el balance pendiente (o su proporción, según las sumas restantes del premio) que el ganador tenga con La Asociación y devolverá la diferencia al Asociado, siempre que luego de dicha operación queden valores a favor del ganador, depositando el monto restante, de aplicar, en su cuenta de ahorros.
- K. La Asociación no asumirá como participantes a los usuarios que publiquen comentarios o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres o el buen desarrollo de este concurso.
- L. No cumplir con alguno de los requerimientos de las presentes bases, le descalifica automáticamente de participar en el concurso.
- M. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución núm. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Proconsumidor en fecha 20 de octubre de 2011. Para lo no previsto en las disposiciones de estas bases, La Asociación se remite a la legislación especial del sector y en su defecto, al derecho común.
- N. Para más información sobre la promoción, el usuario podrá establecer contacto en la siguiente dirección electrónica: [redessociales@acap.com.do](mailto:redessociales@acap.com.do) o llamar al teléfono 809-581-4433 ext. 5653 / 5665. El interesado podrá obtener las bases de la promoción accediendo a [www.acap.com.do](http://www.acap.com.do) y también en el perfil de Instagram @asociacioncibao.